

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38462** GRANADA

Edicto

El Juzgado Mercantil numero uno de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 650/11, por auto de fecha seis de octubre de dos mil once, se ha declarado en concurso voluntario abreviado la entidad Servirad, S.L. con C.I.F. num.B-18298935 y con domicilio en C/Francisco Pérez García, bajo A, Motril (Granada) donde tiene su centro de intereses principales.

2.º El deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos mediante correo certificado a la siguiente dirección:

Administración concursal de Servirad, s.l.

C/ Sol num.22-escalera izquierda -2.º J- C.P. 18003 Granada

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 LC.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 4 de noviembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110081564-1